



Secretaría de la  
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. CP. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.  
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS.  
DGE/DDPCOI/016/2020.

REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS  
MUNICIPIOS.

MTRA. ADRIANA ROMO LÓPEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

<b>REFERENCIA:</b>	Fecha de Recepción de la Solicitud: 14 de enero de 2020	Fecha de Registro: 15 de enero de 2020
--------------------	---	--

**DOCUMENTACION REGISTRADA:**

<b>CLASE DE TÍTULO:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>TIPO DE OPERACIÓN:</b>	Financiamiento de Largo Plazo
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	20 de diciembre de 2019
<b>No. DE INSCRIPCIÓN EN SHCP:</b>	<b>REGISTRO ESTATAL:</b> 004/2020

**DATOS DEL CREDITO:**

<b>ACREDITADO:</b>	Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.
<b>CARÁCTER ASUMIDO POR EL ENTE PÚBLICO:</b>	Obligado
<b>ACREDITANTE:</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo. (Banobras).
<b>MONTO:</b>	Hasta \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N)
<b>DESTINO:</b>	El Municipio se obliga a destinar los importes del Crédito precisa y exclusivamente para financiar inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de Banobras, que se encuentren en el programa de inversión del Municipio, y conforme lo señalado en el Anexo 3 del Contrato.

**CONDICIONES FINANCIERAS:**

<b>TASA DE INTERES:</b>	TIE + 1.31 (uno punto treinta y uno) puntos porcentuales. Tasa de Interés Moratoria: 1.5 (uno punto cinco) veces la tasa del crédito, vigente en la fecha en que el municipio debió haber cubierto su obligación.
<b>COMISIONES:</b>	Sin comisiones.
<b>PLAZO:</b>	Hasta 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días, a partir de la primera disposición del crédito sin exceder para su vencimiento el 15 de junio de 2035.
<b>AMORTIZACIÓN:</b>	Abonos mensuales, crecientes al 1.25% (uno punto veinte cinco por ciento) y consecutivos de capital.

**AUTORIZACIONES:**

<b>DEL DEUDOR:</b>	El Decreto número 27219/LXII/2018, del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 22 de diciembre de 2018, el Decreto Número 27281/LXII/19, del Congreso del Estado de Jalisco, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo de 2019, la Fe de Erratas del Decreto 27219/LXII/18 del H. Congreso del Estado de Jalisco publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 01 de octubre de 2019 así como el acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco celebrada el 04 de diciembre de 2019.
--------------------	---



Secretaría de la  
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

**FUENTE DE PAGO:**

<b>DEL DEUDOR:</b>	El 4.31% (cuatro punto treinta y uno por ciento) mensual de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a través del Fideicomiso de Administración y Pago F/3087 constituido en Banco MONEX, S.A.
--------------------	---

**PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

<b>CONTACTO DEL ACREEDOR:</b>	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. MA. LUISA GABRIELA RAMÍREZ OLIVA. GERENTE EJECUTIVO DE BANOBRAS EN JALISCO ALBERTA 2288, 2º PISO, COL. COLOMOS PROVIDENCIA, C.P. 44660. GUADALAJARA, JALISCO. TEL: 3640 4989. gabriela.ramirez@banobras.gob.mx
<b>CONTACTO DEL DEUDOR:</b>	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO. C. ADRIANA ROMO LÓPEZ ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL HIDALGO Nº 151, COL. CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45100 oscar.salazar@zapopan.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46, 48 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda inscrito el presente compromiso en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y para su inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, como lo marca el numeral 45 de la propia Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se expiden 3 tantos en original de este Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2020

**Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico.**  
Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales.  
Secretaría de la Hacienda Pública.  
Gobierno del Estado de Jalisco.



Secretaría de la  
Hacienda Pública

AFMO

